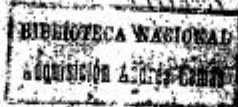


## EL SOL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.

GACETA DE MONTEVIDEO.

JUEVES 1.º DE SETIEMBRE DE 1814.



*Deus nobis hæc otia fecit,  
Virg.*

## SIGUE EL DISCURSO DEL NUMERO ANTERIOR.

Fuera de estos errores, hijos de la notable imprevision y torpeza del Gobierno Español en sus Colonias; y acaso de su extremada desconfianza, las ocurrencias interiores del País influyeron substancialmente en la elevacion y aumento de estos robustos muros. Conviértase nuestra atencion á aquella época brillante, tanto como desconocida hasta ahora, de los grandes peligros del País durante las Expediciones Inglesas en la última guerra, y encontraremos varias causas de la reparacion y engrandecimiento de las fortificaciones que existen en Montevideo.

Después que la invencible Capital de nuestras Provincias rechazó las tropas del General Whiteloke, y que llenándose de inmortal gloria salvó con su defensa á los demás Pueblos rescatando á Montevideo, las pasiones de los Jefes Peninsulares empezaron á obrar con tal fuerza, que muchas veces han dado al Pueblo lecciones (que á la verdad se han aprovechado) contra su misma autoridad y sus desaciertos. La ambicion que los agita, alentada por la licencia que poco á poco les proporcionó la Revolucion de la Peninsula, puso á nuestros Mandones en una guerra abierta. D. Xavier Elio, el mismo que ahora se halla á la cabeza del Ejército mas respetable que tiene la Nacion, y hallaba en su cargo de Gobernador de Montevideo. Su conducta no correspondió al reconocimiento que debia haber manifestado al Virrey Liniers, de cuyas manos habia recibido este gobierno, y mandó una Junta por el modelo de las Juntas municipales que existian entonces en España, pero la obediencia al Gefe Superior de la Colonia, lo anunció como traidor á los intereses Nacionales, y en su consecuencia

ramente de la dependencia constitucional que le prefixaban las Leyes á pretexto de varias rencillas que nadie ha podido hasta el dia calificar.

Por su parte Liniers no se ciñó á contemplar tranquilo los procederes de D. Xavier Elio. Para contenerlo se resolvió á enviar una Expedicion militar compuesta de ochocientos Hombres, meditando así reducir al cumplimiento de sus deberes al Gefe disidente. En tal situacion, Elio que por otra parte queria dar un testimonio de la actividad y decision por los intereses del servicio, que sus padidos experimentos durante la invasion Inglesa habian dejado bastante obscurecidos, formó el proyecto de adelantar las fortificaciones de este Pueblo. En efecto trabajó en ellas con celeridad que el vulgo ha admirado, pero que aquellos que penetraban sus intenciones, y la clase de estos trabajos, acaso no querran perdonar. Sea lo que fuere la resistencia de Montevideo desde aquea época precisa; el número de sus recursos militares, y por consiguiente la arrogancia de los que poseian este apoyo de la dominacion de ultramar en estas Regiones, subieron de punto, quedando desde aquel momento casi por un axioma que la suerte de estas Provincias estaba pendiente de la voluntad de estos muros.

Para que no se crea que porque Montevideo se há rendido ya á los esfuerzos de los Patriotas ponderamos su valor é importancia, y no obstante que lo que hemos dicho acerca de su resistencia es bien conocido de todos, particularmente de la Nacion Inglesa, séanos permitido citar un testigo cuya asercion no puede cuestionarse. Hable del mismo D. Xavier Elio, el qual en su



del Rio de la Plata, sean considerados y tenidos por libres todos los que en dicho territorio hubieren nacido desde el 31 de Enero de 1814 inclusive en adelante, dia consagrado a la libertad por la feliz instalacion de la Asamblea General, baxo las reglas y disposiciones que al efecto decretará la Asamblea General Constituyente. Lo tendrá así entendido el Supremo Poder Ejecutivo para su debida observancia.

Por tanto y para que este Soberano Decreto tenga su puntual Cumplimiento en todo el distrito de mi mando, se publicará por Bando en la forma ordinaria, se fixarán las copias de estilo en los parages acostumbrados, y se inscribirá en el periodico de esta Ciudad, debiendo tenerse entendido, que la execucion de esta disposicion Soberana deberá empezar desde el dia 23 de Junio proximo pasado, en que esta Plaza de Montevideo fue ocupada por las Armas de la Patria. Dado en Montevideo á 18 de Agosto de 1814. — *Nicolas Rodriguez Peña*. — *Manuel Moreno*: Secretario.

En la Ciudad de S. Felipe de Montevideo á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos catorce: Se publicó por Bando á voz de pregonero en los lugares de estilo el auto antecedente, asistiendo conmigo el Escribano, el Ayudante de la Plaza D. Luis Perizon con la escolta de una compañía de granaderos, tambores, pífanos y músicos, quedando fixadas Copias autorizadas en los lugares de su publicacion, de todo lo que yo el Escribano doy fe. — *Pedro Feliciano de Cavia*, Escribano de Gobierno.

*D. Nicolas Rodriguez Peña, Coronel de los Ejércitos de la Patria, Presidente del Consejo de Estado, Delegado Extraordinario de S. E. el Director Supremo, con reunion del mando Político y Militar de la Provincia de la Banda Oriental del Rio de la Plata etc. etc.*

Aunque es muy sensible al Gobierno tener que imponer contribuciones sobre sus subditos, que en fuerza de sus ideas liberales, y en obsequio al fomento del Comercio é industria de estos habitantes, desearia poder siempre evitar, como la repulcion de los enemigos de la felicidad general de América, lo impelen a buscar los auxilios que la guerra justa en que nos hallamos embuados exige imperiosamente para sostener nuestros derechos, y evitar la opresion con que nos amenazan aquellos, siendo este uno de aquellos casos en que la fortuna de los

particulares debe sufragar á lo que el Estado necesita para la comun defensa del País y de su causa, quando sus Rentas Generales no alcanzan á cubrir tan ingentes y extraordinarios gastos: en esta atencion ha tenido por conveniente el Supremo Gobierno disponer que se exija en esta Plaza una contribucion extraordinaria al Comercio y Gremios de Almaceneros y Pulperos de ella en los propios términos que estos la pagan en la Capital.

Graduada ya esta contribucion por unos principios los mas equitativos y con arreglo á los prolijos conocimientos que se han tomado de personas del comercio, adornadas de toda probidad, imparcialidad, é inteligencia, debe principiar á satisfacerse desde primero de Agosto del corriente año; y á efecto de que se realice la recaudacion como corresponde, he venido en comisionar á D. Florentino Brun y D. Cristoval Flicheverría para que desde luego procedan á cobrar y á dar á los contribuyentes el recando correspondiente de haberla satisfecho, bajo la inteligencia que en el primer mes de este establecimiento los contribuidos la recibirán de las casas y tiendas de los comprendidos en ella, y en los subsiguientes acudirán éstos á entregarla en la casa habitacion de aquellos. Y para que se cumpla con el debido cumplimiento se publicará por Bando en la forma ordinaria, y se fixarán las Copias de estilo en los parages acostumbrados, con el fin de que llegue á noticia de todos, y que ninguno pueda alegar ignorancia, sin que puedan poner excusa alguna en el pago de la cuota que les está señalada, los individuos comprendidos en ella, como no lo espera el Gobierno, pues la menor contrabencion, demora, ó subterfugio inventado para eludir la sera castigado como corresponde. Dado en la Casa del Gobierno de Montevideo á 23 de Agosto de 1814. — *Nicolas Rodriguez Peña*. — *Manuel Moreno*, Secretario.

En la Ciudad de Montevideo á veinte y cinco dias del mes de Agosto de mil ochocientos catorce años. Se publicó por Bando el antecedente auto á voz de pregonero en los lugares acostumbrados de esta misma Ciudad, concurriendo á este efecto conmigo el Escribano, el Ayudante de Plaza D. Mariano Quintana y número de tropa competente, tambores, pífanos, y músicos, quedando fixadas Copias autorizadas en los mismos parages de la publicacion, de todo lo que yo el Escribano doy fe. — *Pedro Feliciano de Cavia*, Escribano de Gobierno.

En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.